



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PRÓRROGA DE LAS BASES DEL ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-2022.

En Valladolid, a 23 de julio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, la Excm. Sra. D.^a Rocío Lucas Navas, Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 14/2019, de 16 de julio, de su Presidente, en ejercicio de la competencia recogida en el artículo 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.


Y de otra parte, los responsables autonómicos de las organizaciones sindicales, D.^a Isabel Madruga Bajo por CSIF, D.^a María Victoria Ibeas Reoyo por STECYL-i, D.^a Pilar Gredilla Fontaneda por ANPE y D.^a Beatriz González García/ P.O. D. Jesús González Carcedo por UGT-SP.

Intervienen cada uno de ellos en la representación que ostentan, reconociéndose capacidad para formalizar la presente prórroga, y a tal efecto,


EXPONEN

1. Que con fecha 5 de septiembre de 2020 se firmaron las Bases del Acuerdo para establecer determinadas medidas para los funcionarios docentes de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de la Junta de Castilla y León ante la situación de pandemia por COVID-19 durante el curso 2020-2021.


2. El curso 2020-2021 ha culminado satisfactoriamente y se ha demostrado la eficacia de las medidas establecidas en las citadas Bases del Acuerdo, siendo determinantes para hacer posible un curso presencial al 100%.




3. Que durante el curso 2021-2022 se prevé que continuará la situación excepcional de pandemia producida por la COVID-19, aunque también se estima que mejorarán las condiciones sanitarias respecto al curso 2020-2021 por el avance en el proceso de vacunación de la población en Castilla y León.




Dadas las circunstancias actuales, se estima conveniente mantener para el curso 2021-2022 las medidas concernientes al incremento de profesores adicionales para mantener la distancia de seguridad establecida en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022, ya que ha demostrado ser un elemento determinante en la contención de la pandemia.




La eficaz actuación de los equipos COVID de los centros y de las direcciones provinciales de educación para hacer un seguimiento puntual y rápido de los casos positivos detectados, actuando como elemento esencial de coordinación con las instituciones sanitarias, ha redundado en el control de la pandemia en los centros educativos; por lo que se estima necesario que su labor continúe durante el curso 2021-2022.



Demostrada también la eficaz colaboración de la Consejería de Educación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tanto para el profesorado TES como para el resto del profesorado en la prevención y protección frente a la propagación de la pandemia, debe extenderse dicha colaboración al curso 2021-2022, incidiendo en la protección del profesorado TES y en general de las medidas de protección al resto de docentes.



Del mismo modo, las actividades de formación, en colaboración con la Consejería de Sanidad, y las medidas encaminadas a agilizar la concesión de permisos para los docentes afectados por la pandemia, que han facilitado tanto la conciliación de la vida familiar y laboral como el mayor conocimiento de las medidas preventivas frente a la COVID-19, han de mantenerse también a lo largo del próximo curso.



Finalmente, la simplificación de los trámites para la toma de posesión del puesto o plaza adjudicada para el profesorado interino positivo o confinado por COVID-19 y el hecho de que se hayan articulado mecanismos para la reserva de plaza para el personal docente



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

interino en situación de baja por incapacidad temporal, que podrá optar a la reserva de plaza con anterioridad a la toma de posesión, se seguirán aplicando en el curso 2021-2022.

4. La Comisión de Seguimiento, que ha mantenido reuniones periódicas durante todo el curso escolar 2020-2021 para comprobar la eficacia de las medidas adoptadas, seguirá trabajando en las adaptaciones a la situación de pandemia que en cada momento sean precisas, en el marco de las Bases del Acuerdo.

5. Es voluntad de las partes firmantes del Acuerdo continuar colaborando para mantener la seguridad y la calidad de la enseñanza en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

ACUERDAN

Prorrogar por el periodo del curso escolar 2021-2022 las Bases del Acuerdo suscrito con fecha de 5 de septiembre de 2020.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe la presente prórroga, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

D^a. Rocío Lucas Navas



Presidenta de Educación de Castilla y León

D^a. Isabel Madruga Bajo



Responsable de acción sindical de STECyL-i

D^a. María Victoria Ibeas Reoyo



Presidenta de ANPE de Castilla y León

D^a. Pilar Gredilla Fontaneda



Secretaria General de Enseñanza de Castilla y León

D^a. Beatriz González García
P.O. D. Jesús González Carcedo